

**RESOLUCIÓN N°: 668/04**

**ASUNTO:** Acreditar la Carrera de Especialización en Management Estratégico de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

**Carrera N° 2.828/03**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Management Estratégico de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Pcia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Management Estratégico de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Pcia. de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2001. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la experiencia de la universidad en temas de management, la producción bibliográfica de sus docentes, la continuidad de sus actividades de investigación y la experiencia de enseñanza de grado y posgrado en el área. Se inserta en una institución que comenzó sus actividades de posgrado en el año 1995 y que nuclea profesores de prestigio, provenientes de distintas disciplinas.

La oferta académica de grado-posgrado está vinculada con la propuesta, aunque se menciona una articulación con una Maestría en Administración de Negocios que no está suficientemente explicitada.

La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo. No obstante, se informa que el reglamento está siendo revisado, a partir de la aprobación ministerial del Estatuto de la Universidad de San Andrés.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección académica y un Comité Asesor. La gestión del programa está a cargo de un Director cuyas responsabilidades son elaborar el plan de acción anual del Programa, proponer la designación y desvinculación de profesores, supervisar el desarrollo de los cursos y actividades del Programa, colaborar con los docentes designados en el diseño de los programas de las materias, coordinar la admisión de aspirantes, efectuar el seguimiento del desempeño de los alumnos. El director de la carrera tiene antecedentes que lo habilitan para el ejercicio de la función, tanto desde el punto de vista académico y científico como por su actividad profesional, que lo ha convertido en un referente nacional en la materia.

El comité asesor es el órgano de consulta de la Dirección y sus funciones son las habituales para este tipo de organismos. Está integrado por tres reconocidos profesores del área que son además docentes de la carrera, uno de los cuales tiene dedicación exclusiva en la institución.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director y de los integrantes del Comité Asesor permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 4 de diciembre de 2001, por resolución N° 239 de la Universidad. La duración total de la carrera es de 10 meses, con un total de 440 horas presenciales obligatorias (350 teóricas y 90 prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias.

El enfoque utilizado para diseñar la propuesta curricular de esta especialización es la perspectiva sistémica en la que los modelos descriptivos y normativos del management se constituyen en ejes organizadores que atraviesan todas las materias y seminarios que conforman su plan de estudio. Este posgrado se plantea la generación y consolidación de un ámbito donde se elaboren y revisen los conocimientos vinculados con la gestión en general y la gestión estratégica en especial. Este hecho es valioso en sí mismo y aporta al crecimiento de un campo de estudios que se nutre del intercambio entre actores pertenecientes a organizaciones de diferentes características tanto de orden académico como no académico.

Los contenidos de los programas son adecuados y pertinentes para el perfil del graduado declarado. No obstante, la institución debería diferenciar la definición de este perfil respecto del propuesto para la Maestría en Administración de Negocios con la cual pretende articular la carrera, puesto que los títulos ofrecen coincidencias y la articulación mencionada en los planes de mejoramiento no ha sido explicitada. La bibliografía de las materias de la carrera está actualizada y corresponde al estado del arte de cada uno de los campos disciplinarios alcanzados por el plan de estudios.

Las modalidades de evaluación son establecidas por los profesores. La solicitud de acreditación de la carrera expresa que, en general y siguiendo la modalidad de evaluación de la Universidad, los alumnos realizan evaluaciones escritas, monografías, trabajos de campo y producción de ensayos de manera presencial.

El plazo máximo para la entrega del trabajo final es de hasta 6 meses después de haber cumplido con el cursado de las materias. Considerando las características del trabajo final requerido, este plazo resulta razonable. No obstante, en la presentación se informa que dicho plazo está siendo revisado, como respuesta a la experiencia concreta que se ha tenido al respecto.

En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 9 docentes, todos con calidad de estables: 3 con título máximo de doctor, 2 con título de magister y 4 con título de grado. Si bien un 45 % de los docentes no tienen título equivalente al que otorga la carrera, los integrantes del cuerpo académico cubren las exigencias propias del dictado de una carrera en el nivel de especialización. Ofrecen un adecuado equilibrio de antecedentes en docencia, investigación y actividad profesional. En todas las designaciones se observa una correspondencia entre antecedentes y funciones asignadas. Las dedicaciones son adecuadas para la carga exigida por la carrera. La proporción docente-alumnos es apropiada y permite la interacción requerida para la obtención de los objetivos de la carrera.

El seguimiento de la actividad de los docentes se realiza a través de encuestas de opinión que completan los alumnos, informes que presentan los profesores con su autoevaluación, reuniones y entrevistas periódicas con los profesores, reuniones trimestrales con el comité asesor.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá ser graduado universitario en carreras con planes de estudio de por lo menos 4 años, poseer competencia para leer textos en idioma inglés o francés y aprobar de un examen de admisión. El examen de admisión abarca tres áreas temáticas: matemáticas y estadística aplicada, comprensión de textos y análisis de problemas. A partir del examen, de la entrevista de admisión y de la evaluación de los antecedentes presentados se realiza la selección de aspirantes. Ingresan aquellos que, según el orden de mérito que hayan alcanzado, se ajusten al perfil esperado. El cupo máximo admitido es de 40 participantes por curso.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto y adecuados en relación con la cantidad de alumnos. Los alumnos acceden a la Biblioteca de la unidad académica que dispone de 765 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 30 suscripciones a publicaciones

especializadas en el tema de la carrera. La biblioteca y la disposición de bases de datos constituyen una de las fortalezas de la institución y de esta carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los alumnos deberán presentar su trabajo final integrador, hasta 6 meses después de haber cumplido con el cursado de las materias del posgrado, tiempo que está siendo revisado a partir de la experiencia obtenida. El trabajo final consiste en el desarrollo de un tema de investigación o en el planteo sistémico y crítico de un caso real de cambio estratégico, transformación empresaria o nuevo emprendimiento. Los alumnos cursan un seminario - taller destinado especialmente a la elaboración del trabajo. Esta iniciativa es apropiada y redundará en mejores resultados, tanto en términos de la tasa de graduación como en la calidad de los trabajos. Por otra parte, cada alumno recibe el asesoramiento de un tutor que lo acompaña durante el proceso de elaboración del trabajo.

El director de la especialización mantiene contacto permanente con los alumnos durante el horario de cursado. Y, según lo establece el reglamento, los profesores disponen de un horario de consulta para los alumnos.

La cantidad de ingresantes a la carrera es de 70 alumnos (38 en 2001 y 32 en 2002). La tasa de graduación es buena: al momento de la presentación la carrera contaba con 26 graduados. Los desarrollos propuestos en los proyectos de trabajos son pertinentes al objeto de la carrera.

La presentación informa 4 actividades de investigación y ninguna de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. Las actividades de investigación corresponden a 3 proyectos del director de la carrera que han culminado en publicaciones personales y otro de uno de los integrantes del comité asesor que no informa resultados. Los proyectos no han tenido financiamiento. Se advierte una vinculación de esas actividades de investigación con la carrera, como base para la formación de este posgrado. Se recomienda, sin embargo, la instrumentación de actividades de transferencia,

consultoría y asistencia técnica, altamente aconsejables para una especialización como la propuesta, en la que la sistematización de experiencias de gestión reviste vital importancia y debe nutrirse de casos en los que se pongan a prueba las tecnologías de gestión generadas y adaptadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La institución presenta 3 planes de mejoramiento consistentes en la consolidación del desarrollo curricular de la formación estratégica -que tiene como meta la creación de la ya mencionada carrera de maestría-, el fortalecimiento del desarrollo de la investigación, el afianzamiento del contacto con los graduados a través de instancias de encuentro sistemáticas y de la creación de un comité de graduados del posgrado como consejo consultivo.

En general, los planes apuntan a mejorar la calidad de la formación propuesta, por lo cual de su puesta en práctica y de los resultados emergentes dependerá la consolidación de la carrera en el nivel pretendido. Respecto del desarrollo de la investigación, la integración de las metas previstas permitirá intensificar la producción científica y sumar a los alumnos a estas actividades, lo que llevará a superar la concentración de las actividades de investigación en la tarea individual del director de la carrera.

#### 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera está inserta en una institución que ha desarrollado un Departamento de Administración sólido, con trayectoria suficiente en docencia e investigación para ofrecer una especialización en la disciplina. Cuenta con reglamentación adecuada, una estructura de gobierno propia de estas carreras y una distribución de funciones que permite su desarrollo armónico. Tanto el Director como los miembros del Comité Asesor tienen trayectorias destacadas.

El plan de estudios tiene un diseño actualizado, que cumple con las exigencias de la Resolución MCE 1168/97, que es coherente con el perfil del graduado buscado y con la organización de las actividades curriculares. Los contenidos de los programas son pertinentes y están actualizados. Las condiciones de permanencia y graduación son adecuadas, así como el plazo establecido para la entrega de los trabajos finales.

El cuerpo académico reúne las condiciones necesarias para el dictado de una carrera de posgrado en el nivel de especialización. Su inserción en el programa es adecuada y existe correspondencia entre sus antecedentes académicos y profesionales y la materia que tienen a cargo. No obstante, convendría que se incrementara el número de docentes con titulación de posgrado.

Los mecanismos de ingreso a la carrera son satisfactorios. La infraestructura y equipamiento disponible son adecuados y la biblioteca y sus bases de datos constituyen una de las fortalezas de la carrera.

La tasa de graduación es buena y los proyectos de trabajo revelan correspondencia con las temáticas de la carrera. Las condiciones previstas para la elaboración de los trabajos finales son apropiadas y favorecen el seguimiento y la asistencia de los alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Management Estratégico de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Pcia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se aumente gradualmente la proporción de docentes con título de posgrado.
- Se impulsen actividades de investigación de impacto amplio, que permitan la incorporación de docentes, graduados y alumnos de la carrera.
- Se desarrollen actividades de transferencia, consultoría y asistencia técnica, a fin de favorecer la formación de una especialización de orientación profesional

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 668 - CONEAU - 04